

Resolución de concesión definitiva de premios

Primero: Con fecha 8 de julio de 2026 se publicó en el DOCM la “Convocatoria del Primer Premio: Gen Z Emprende. Talento Km 0. Aula Gen Z y Despoblación de la Universidad de Castilla-La Mancha. Año 2026.” (BDNS Identif 916900) de fecha 2 de julio de 2026.

Segundo: Con fecha 31 de julio de 2026 se hace pública la resolución de concesión provisional de la citada convocatoria, abriéndose un plazo de alegaciones.

Tercero: No se han recibido alegaciones en el plazo establecido en la resolución de concesión provisional.

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

SE RESUELVE:

Otorgar el premio al candidato/a que aparece recogido/a en el anexo I de este documento, y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Asimismo, conforme a lo establecido en la convocatoria, se acuerda la creación del listado de suplentes que recoge el anexo II de esta resolución con el objetivo de cubrir posibles renunciaciones, suspensiones o revocaciones.

Igualmente se publica en el anexo III el listado de solicitudes excluidas, indicando el motivo de exclusión.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma.

No obstante, el interesado podrá optar por interponer contra esta resolución recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los Arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Albacete, en la fecha abajo indicada.

EL RECTOR
P.D. LA VICERRECTORA DE INNOVACIÓN,
COORDINACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
(Resolución de 13/01/2025, DOCM de 15/01/2025 y 24/01/2025)
Ángela González Moreno

ID. DOCUMENTO	EXBsJssKut		Página: 1 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GONZÁLEZ MORENO ANGELA		25-08-2026 19:53:35	
 EXBsJssKut			

ANEXO I. RELACIÓN DE PREMIOS

Datos comunes a todos los premios	
Aplicación presupuestaria	005430073/541A/48001
Organizador	Aula Gen Z y Despoblación de la UCLM
Tipo de premio	Dinerario

PREMIADAS/OS			
Categoría 1. Egresados de la UCLM: a. Emprendimiento puesto en marcha en los últimos 5 años previos a la convocatoria del premio			
Premio	Nombre	Puntos	Cuantía
1º Premio	Inés González Mohino Muñoz (BE BARRE FIT)	75	1.000
2º Premio	Jaime de Andrés Martín de Almagro (ECOMIND WETLANDS)	65	500
Categoría 1. Egresados de la UCLM: b. Proyecto Empresarial			
1º Premio	DESIERTO	-	1.000
2º Premio	DESIERTO	-	500
Categoría 2. No egresados de la UCLM			
1º Premio	DESIERTO	-	1.000
Categoría 3. Relevo generacional en empresa familiar:			
1º Premio	DESIERTO	-	500

ANEXO II. RELACIÓN DE SUPLENTE

SUPLENTE		
Nombre	NIF	Puntuación
No hay suplentes		

ANEXO III. RELACIÓN DE EXCLUIDOS/AS

EXCLUIDOS/AS	
Nombre	Causa de la exclusión
Raúl Camacho Medina	La Comisión ha adoptado en su reunión del 27 de julio de 2026 el acuerdo de que sólo optarán a premio aquellas propuestas que superen la puntuación media: 50 sobre 100. La propuesta presentada por Raúl Camacho Medina, que ha obtenido 40 puntos en el proceso de valoración, no supera el requisito citado, con una propuesta cuya memoria descriptiva no recoge en sus diferentes apartados (resumen ejecutivo, descripción del proyecto, breve análisis del entorno, plan de desarrollo y viabilidad económica) suficiente información para poder valorar el contenido y alcance del emprendimiento realizado.

ID. DOCUMENTO	EXBsJssKut		Página: 2 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GONZÁLEZ MORENO ANGELA		25-08-2026 19:53:35	
 EXBsJssKut			